



Región de Murcia  
Consejería de Educación, y  
Cultura

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS  
DEL ARTÍCULO 117.2 B) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA  
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2018-  
2019**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D<sup>a</sup>. Esther López García contra la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2.B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019,**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup>. Esther López García contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad (bloque II) en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Inclusión de D<sup>a</sup>. Esther López García en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 (bloque II), con una puntuación total de 0,0650 puntos en la especialidad de Inglés, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Juana Mulero Cánovas.

04/12/2019 11:00:41

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-624e4eb-167c-dc10-7fab-0050569b34e7

